



BASES PARA LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS 'COMERCIO EXCELENTE' DE LA CIUDAD DE LOGROÑO 2020

La Cátedra Extraordinaria de Comercio de la Universidad de La Rioja y del Ayuntamiento de Logroño desea reconocer públicamente las buenas prácticas y la excelencia en el comercio logroñés. Se trata de una convocatoria muy especial con la que pretendemos trasladar nuestro reconocimiento y nuestro firme compromiso con el sector en unos tiempos difíciles. Para ello se presentan los Premios 'Comercio Excelente' de la Ciudad de Logroño 2020 con un doble objetivo: (1) premiar a quienes han desarrollado durante muchos años su trabajo en Logroño y cuentan con una trayectoria relevante y (2) valorar el esfuerzo de adaptación, renovación, innovación y mejora en la atención para adaptarse a la nueva situación.

Los premios que se convocan se dividen en dos categorías: honoríficos y al mérito, contando cada una de ellas con distintas modalidades.

- 1) Honoríficos:
 - Premio a la Mejor Trayectoria Individual.
 - Premio a la Continuidad Empresarial.

- 2) Al mérito:
 - Premio a la Mejor Campaña Omnicanal.
 - Premio al Mejor Comercio Adaptado.
 - Premio "Superación".

BASES

1) Modalidades

Se instituye un único galardón para cada modalidad con el objeto de distinguir a comercios y/o personas físicas (comerciantes) de Logroño en las siguientes categorías:

- **Premio Honorífico a la Mejor Trayectoria Individual:** destinado a galardonar a una persona física (un comerciante o dependiente) que haya demostrado esfuerzo, trabajo y dedicación al comercio en Logroño a lo largo de su vida laboral, habiendo constado esta de, al menos, diez años de dedicación al sector. El premiado podrá estar en activo o haberse jubilado no hace más de cinco años.

- **Premio Honorífico a la Continuidad Empresarial:** destinado a galardonar a los comercios de Logroño que han logrado mantener su actividad empresarial a lo largo del tiempo, durante al menos veinticinco años, gracias al relevo generacional o a la reconversión del negocio.

- **Premio a la Mejor Campaña Omnicanal:** destinado a galardonar las iniciativas en el ámbito del comercio logroñés que hayan contribuido a dar a conocer y favorecer el desarrollo de los negocios de la ciudad, tanto de forma *Online* como *Offline*.
 - *Offline:* se valoran las campañas de dinamización comercial y de comunicación, el diseño de escaparates, el *merchandising* y otras actividades para dar a conocer los negocios e impulsar sus ventas.
 - *Online:* se valora la presencia activa en internet, con contenidos actualizados y manteniendo una línea de negocio abierta constantemente a través de la red.
- **Premio al Mérito al Mejor Comercio Adaptado:** destinado a premiar al comercio de Logroño que atienda adecuadamente las necesidades especiales de los clientes, ya sea por situaciones de discapacidad (visual, auditiva...) o trastornos alimentarios, ofreciéndoles un servicio adaptado a sus diferentes necesidades. También se incluye a los comercios ubicados en zonas concretas o barrios de la ciudad que promueven la integración, adaptando su negocio a la demanda del vecindario, valorándose la concienciación e implicación social y ambiental.
- **Premio “Superación”:** destinado a premiar al comercio de Logroño que haya sabido reinventarse y satisfacer las necesidades de sus clientes durante este 2020 mediante la adaptación de su negocio a la nueva situación de incertidumbre originada por el Covid-19.

2: Dotación

Los premios honoríficos tendrán carácter distintivo, de reconocimiento. El galardón consistirá en un diploma y placa conmemorativa para cada modalidad. Las personas físicas (comerciantes) y/o entidades premiadas (comercios) podrán hacer mención expresa del galardón obtenido en los impresos de carácter profesional, así como exponer el mismo en los lugares que consideren oportuno.

Los premios al mérito tendrán una dotación económica de 1.000 euros cada uno. El galardón también constará de un diploma y placa conmemorativa para cada modalidad. Las personas físicas (comerciantes) y/o entidades premiadas (comercios) podrán hacer mención expresa del galardón obtenido en los impresos de carácter profesional, así como exponer el mismo en los lugares que consideren oportuno.

3: Requisitos

Podrán optar a los premios todas las entidades, personas físicas (comerciantes) y establecimientos (negocios) que desarrollen o hayan desarrollado su actividad en el marco del comercio minorista independiente (en el epígrafe fiscal correspondiente) en el término municipal de Logroño, entendiendo como tal el servicio de atención al público en un negocio de la ciudad. Los ganadores de ediciones anteriores no podrán presentarse en la/s categoría/s en la/s que obtuvieron el/los premio/s.

4: Ordenación e instrucción del concurso

La Cátedra de Comercio es la encargada de gestionar y llevar a cabo la convocatoria de los Premios 'Comercio Excelente' de la Ciudad de Logroño 2020, destinando para la misma el personal técnico necesario, así como la designación del jurado. La organización podrá solicitar la información que estime pertinente y elaborará un informe preliminar de las solicitudes sobre la admisión de los candidatos y su idoneidad para la concesión de los galardones.

5: Jurado

La Cátedra de Comercio formará un equipo de trabajo destinado a desarrollar la convocatoria de los Premios 'Comercio Excelente' de la Ciudad de Logroño 2019, que se encargará de seleccionar un máximo de cinco finalistas por modalidad y podrá visitar los comercios participantes en el concurso a fin de acreditar los méritos y honores por los que podrían ser galardonados. Una vez seleccionados los finalistas, los ganadores serán elegidos por un jurado compuesto por los siguientes integrantes:

- La concejal de Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Logroño (o la persona en quien delegue).
- La directora de la Cátedra de Comercio.
- Un miembro del departamento de Economía y Empresa de la Universidad de La Rioja.
- Un miembro del equipo de la Cátedra de Comercio.
- Secretario: un miembro de la Cátedra de Comercio, con voz pero sin voto, excepto si fuera necesario en caso de empate.

6: Procedimiento de concesión y resolución de adjudicación de los premios

El procedimiento de concesión y adjudicación de los premios se realizará por parte de los miembros del jurado a través de votación de cada uno, teniendo como base los informes emitidos por el equipo de la Cátedra de Comercio. El jurado dictará la resolución definitiva de la adjudicación de los premios.

En el caso de que no haya candidatos en alguna de las modalidades o que los presentados no reúnan los méritos suficientes para obtener el premio, este podrá ser declarado desierto. No obstante, en el caso de los premios de las modalidades honoríficas (Mejor Trayectoria Individual y Continuidad Empresarial), las candidaturas podrán ser presentadas por los interesados o bien propuestas por el equipo de preselección de la Cátedra de Comercio (siempre con el consentimiento de los interesados), aunque, en todo caso, la elección final será responsabilidad del jurado, igual que en la modalidad al mérito.

7: Documentación

Los candidatos deberán presentar la siguiente documentación:

- Declaración formal de que se desea optar al Premio 'Comercio Excelente' 2020, indicando claramente la modalidad. En el caso de optar un comercio al premio, una persona física deberá erigirse como representante del mismo. En todo caso deberán constar los datos de contacto tanto del comercio y/o comerciante como de su representante. [Anexo 1]
- Memoria y documentos acreditativos de los méritos alegados. Una explicación de la trayectoria profesional y de los elementos que, a juicio del participante, le hacen merecedor del premio al que opta. En la medida de lo posible se deberán aportar imágenes que acrediten el merecimiento de los premios (fotografías del comercio, del comerciante, su escaparate, diseños, adaptaciones, redes sociales, etc.). [Anexo 1]
- Fotocopia del documento nacional de identidad (personas físicas) o fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (personas jurídicas).
- Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con todas las Administraciones Públicas y con la Seguridad Social, mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente, en cada caso. No obstante, no será precisa la aportación de los certificados de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social si el solicitante manifiesta expresamente su consentimiento para que estos mismos datos sean recabados por la Unidad de Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Logroño. [Anexo 2]

8: Presentación de candidaturas

Las candidaturas y la documentación para optar a los Premios 'Comercio Excelente' de la Ciudad de Logroño 2020 se podrán presentar hasta las 14.00 horas del día 23 de noviembre de 2020 en la Fundación de la Universidad de La Rioja (Avenida de la Paz, 107) de Logroño o a través del correo electrónico catedra.comercio@unirioja.es

9: Información y plazos

La información respecto a la concesión de estos premios se facilitará a través de la web y las redes sociales de la Cátedra de Comercio (www.catedradecomercio.com). Para resolver cualquier duda sobre las bases de los Premios 'Comercio Excelente' 2020 también es posible escribir al correo electrónico catedra.comercio@unirioja.es

La presentación de candidaturas a las distintas modalidades de los Premios 'Comercio Excelente' 2020 se realizará del 23 de octubre hasta las 14.00 horas del día 23 de noviembre de 2020. El equipo de la Cátedra de Comercio realizará su trabajo durante el mes de noviembre y los premios se harán públicos antes de finalizar el año 2020.

TRÁMITE	FECHA
Rueda de prensa	22/23 de octubre de 2020
Presentación de candidaturas	Del 23 de octubre hasta las 14:00 horas del 23 de noviembre de 2020
Gala de entrega de premios	Posibles fechas: 10 al 17 de diciembre (A determinar)

10: Aceptación

La concurrencia a estos premios implica la plena aceptación de las presentes Bases y la renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación en contra del certamen. La Cátedra de Comercio y el Jurado quedan facultados para interpretar las presentes bases y para resolver las posibles incidencias que se planteasen en relación con las mismas.



[ANEXO 1]

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
EN LOS PREMIOS ‘COMERCIO EXCELENTE’
DE LA CIUDAD DE LOGROÑO 2020**

Yo, _____,

con DNI _____, en representación

del comercio _____, deseo optar a los

Premios ‘Comercio Excelente’ de la Ciudad de Logroño 2020 en la modalidad:

<input type="checkbox"/>	Premio a la Mejor Trayectoria Individual
<input type="checkbox"/>	Premio a la Continuidad Empresarial
<input type="checkbox"/>	Premio a la Mejor Campaña Omnicanal
<input type="checkbox"/>	Premio al Mejor Comercio Adaptado
<input type="checkbox"/>	Premio “Superación”

(Marcar una opción)

DATOS DEL COMERCIO	DATOS DEL REPRESENTANTE
Nombre:	Nombre:
Dirección:	Dirección:
Teléfono:	Teléfono:
Correo electrónico:	Correo electrónico:

Logroño, a de de 2020

Firmado:



MEMORIA EXPLICATIVA

- 1. Presentación de la candidatura (breve descripción del negocio, trayectoria y motivos por los que se presenta):**

- 2. Argumente las razones (máximo 3) por las que considera que es merecedor del premio al que se presenta:**



3. Exponga ejemplos concretos (máximo 3) de la actividad comercial que realiza relacionada con el premio al que opta:

4. Otros (aquí puede añadir imágenes y otros méritos que considere oportunos):

[ANEXO 2]

MODELO DE AUTORIZACION PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PUEDA RECABAR DATOS DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

La persona abajo firmante autoriza al AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de los Órganos competentes de la Seguridad Social los datos relativos al **cumplimiento de sus obligaciones** para comprobar que las solicitudes se ajustan a los requisitos establecidos para optar a los Premios Comercio Excelente 2020.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos arriba señalados y en aplicación de la normativa vigente que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

A,- DATOS

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	
N.I.F.	FIRMA (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS)

B,- DATOS DEL AUTORIZADOR (SOLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURIDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTICULO 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	
N.I.F.	ACTUA EN CALIDAD DE
FIRMA	

Logroño a _____ de _____ de 2020